



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA CAMACHO BUSTOS  
DEMANDADO: FAGNER MARÍN ROMERO  
RADICACIÓN: 2021-00210

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de noviembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 27 de octubre de 2021 por el Fondo Nacional del Ahorro - FNA, por medio del cual se informa sobre el trámite dado a la medida cautelar decretada en el presente proceso.

Así mismo, se agrega el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte actora el 19 de octubre de la presenta anualidad, donde se acredita el diligenciamiento de los oficios dirigidos a entidades bancarias con el fin de materializar las medidas cautelares. Se advierte que el oficio No. 1182 es enviado por el correo electrónico del Juzgado a los Bancos Bancolombia y Agrario de Colombia, tal como lo solicitó la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **048** del **22 de  
noviembre de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria